

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



Comisión de
Mecanismos de
Participación
Ciudadana

Integración de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral integrante de la Comisión



Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

PRESENTACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones del Instituto Electoral de Michoacán, tienen como atribuciones el conocer y dar seguimiento a los trabajos correspondientes en su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral.

De lo anterior, es que se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025, el cual, tiene el objetivo de la búsqueda de áreas de oportunidad relacionadas a la mejora de la normativa en la materia, la capacitación proactiva del IEM hacia la ciudadanía y a los órganos del Estado, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la generación de un micrositio especializado en la materia, la generación de productos editoriales digitales y de difusión para la capacitación y promoción de los mecanismos, la creación de una cátedra especializada que permita ser un faro de reflexión y discusión académica sobre la democracia participativa y los mecanismos en cuestión y, finalmente, la operación e instrumentación de los mecanismos de participación ciudadana.

Para la ejecución de las actividades anteriormente referidas, este programa se encuentra estructurado en los siguientes ejes:

- I. Realizar propuestas y recomendaciones de reforma para el fortalecimiento y mejora de la Ley y el Reglamento de Mecanismos.
- II. Capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana.
- III. Crear y mantener un micrositio especializado de mecanismos de participación ciudadana.
- IV. Generar productos editoriales, de contenido multimedia y de difusión, entre otros, sobre mecanismos de participación ciudadana.
- V. Crear la cátedra para la reflexión de la democracia participativa y los mecanismos de participación ciudadana.
- VI. Operar e instrumentar los mecanismos de participación ciudadana.
- VII. Sesiones de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

I. REALIZAR PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE REFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE MECANISMOS

Objetivo

Fortalecer y modernizar la Ley y el Reglamento de Mecanismos para efectos de su eficiencia, mejora de su implementación, como el fomentar la participación de la ciudadanía y de los órganos del Estado a través de los mecanismos en cuestión.

Actividad/ meta	Acción	A n u a l	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Realizar propuestas y recomendaciones de reforma para el fortalecimiento y mejora de la Ley y el Reglamento de Mecanismos	7	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0

II. CAPACITAR Y PROMOCIONAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo

Empoderar a la ciudadanía, la sociedad civil y a los órganos del Estado a través de la capacitación permanente sobre los diferentes mecanismos de participación, esto, a través de la realización de talleres, charlas y dinámicas que permitan el fomentar la comprensión de cómo incidir en las decisiones públicas en beneficio de la sociedad y la construcción de políticas públicas. Proporcionar una formación especializada a los órganos del Estado y su funcionariado sobre los diferentes mecanismos de participación ciudadana, incentivando y fortalecimiento con ello la gobernanza pública y las buenas prácticas, esto a fin, de que la ciudadanía en general se involucre en los asuntos públicos y toma de decisiones para efectos de la eventual instrumentación de alguno de los mecanismos en cuestión.

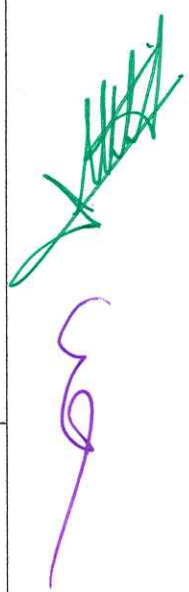
Actividad/ meta	Acción												D i c i e m b r e
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana												N o v i e m b r e
	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
													0

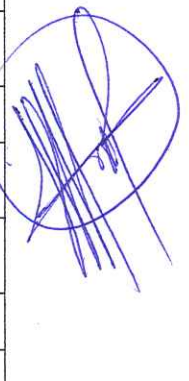
III. CREAR Y MANTENER UN MICROSITIO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Facilitar el acceso a la información relevante, fomentar la participación e interacción activa de la ciudadanía, como el transparentar las funciones y acciones permanentes de la Dirección y la Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, así como el fortalecer la difusión pública, oportuna, amplia y adecuada de los mecanismos en cuestión.

Actividad/ meta	Acción												D i c i e m b r e
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Crear y mantener un microsítio especializado de mecanismos de participación ciudadana												N o v i e m b r e
	7	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1
													0





IV. GENERAR PRODUCTOS EDITORIALES, DE CONTENIDO MULTIMEDIA Y DE DIFUSIÓN, ENTRE OTROS, SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Informar, educar y empoderar a la ciudadanía y los órganos del Estado sobre los mecanismos de participación ciudadana, fomentando su uso y comprensión para fortalecer la democracia participativa a través de la producción editorial y contenido multimedia en la materia.

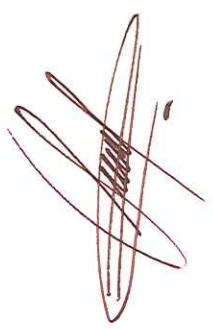
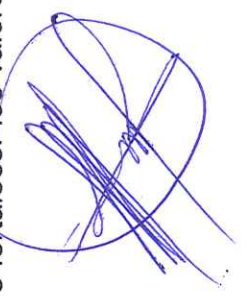
Actividad/ meta	Acción	Año 2017												2018				2019				2020				
		A n u a l	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e												
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Generar productos editoriales, de contenido multimedia y de difusión, entre otros, sobre mecanismos de participación ciudadana	7	0	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	1												

V. CREAR LA CÁTEDRA PARA LA REFLEXIÓN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Crear un espacio de reflexión sobre democracia participativa y mecanismos de participación ciudadana que permita el educar y sensibilizar, promover la investigación, facilitar el intercambio de ideas como fortalecer los valores democráticos y el derecho de participación a través de los mecanismos en cuestión.



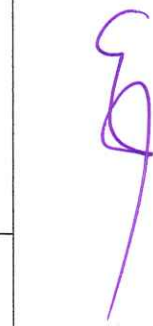
Actividad/ meta	Acción	A n u a l	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Crear la cátedra para la reflexión de la democracia participativa y los mecanismos de participación ciudadana	5	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1

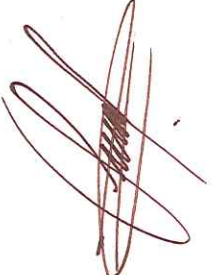
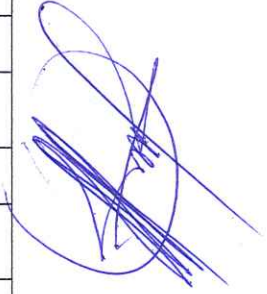
VI. OPERAR E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Llevar a cabo todas aquellas tareas inherentes a las facultades operativas de la Dirección a través de la Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana para la operatividad como instrumentación de los mecanismos de participación, esto, a través de la realización de proyectos de acuerdo, de dictamen, informes, así como la generación de otros y diversos insumos técnicos.

Actividad/ meta	Acción	A n u a l	E n e r o	F e b r e r o	M a r z o	A b r i l	M a y o	J u n i o	J u l i o	A g o s t o	S e p t i e m b r e	O c t u b r e	N o v i e m b r e	D i c i e m b r e
Promoción de los mecanismos de participación ciudadana	Operar e instrumentar los mecanismos de participación ciudadana	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



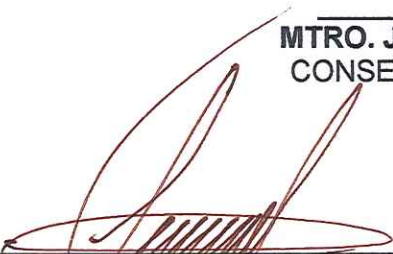
VII. SESIONES DE LA COMISIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 20, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, las Comisiones permanentes deberán sesionar de manera ordinaria cada 2 meses, y de ser el caso, podrá celebrar sesiones extraordinarias y/o extraordinarias urgentes.

Sesiones de la Comisión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Información Complementaria
Ordinarias													Cada 2 meses.
Extraordinarias													Para asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogadas antes de la siguiente sesión ordinaria.
Extraordinarias Urgentes													Por su relevancia o urgencia tengan que resolver algún asunto en particular.

El Programa Anual de Trabajo 2025 dos mil veinticinco, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana el 18 dieciocho de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, por las Consejerías integrantes, Presidente de la Comisión Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejera Electoral Mtra. Selene Lizbeth González Medina y Consejera Electora, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, integrantes; ante la Secretaria Técnica, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado.


MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN